

RESOLUCION NUMERO No.

Nº 5641) 31 MAY 2016

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PRIMER REEMBOLSO DE LA CAJA MENOR DE GASTOS GENERALES DE LA DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CENTRAL Y SE APROPIAN UNOS RECURSOS PARA TAL FIN, DE LA VIGENCIA 2016"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16º del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 14º. Decreto 2768, del 28 de diciembre de 2012 emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores: **Del Reembolso**. "Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más del 70%, lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados".

Que con el fin de sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación, como urgentes y para una eficiente y eficaz prestación del servicio registral, la Superintendencia de Notariado y Registro, constituyó y reglamento las Cajas Menores de Gastos Generales de las Direcciones Regionales, para lo cual expidió la Resolución 1860 del 25 de Febrero de 2016.

Que la Directora de la Regional Registral Central, mediante oficio DIRCEN2016-EE000110 de 31 de mayo de 2016, solicitó el primer reembolso de la Caja Menor de Gastos Generales, teniendo en cuenta que se ha consumido más del 70% y adicionalmente se deben cancelar retenciones de ley generadas (Retefuente y RetelCA), por los rubros presupuestales autorizados mediante la Resolución 1860 del 25 de Febrero de 2016.

Que para dar cumplimiento al pago de las retenciones generadas, la Dirección Regional Registral Central, solicitó el primer reembolso de la Caja Menor en el aplicativo SIIF NACION II (Numero 116), por los rubros: combustibles y lubricantes, repuestos y mantenimiento de bienes inmuebles, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 68/100 MCTE. (\$2.490.341.68),

Que por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el primer reembolso de la Caja Menor de Gastos Generales de la Dirección Regional Registral Central y apropiar los recursos para

NO 5641

31 MAY 2016

tal fin, por los rubros de: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, REPUESTOS y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 68/100 MCTE. (\$2.490.341.68), en los rubros y cuantías relacionadas a continuación

CU EN TA	SUB CUE NTA	OBJ ETO DEL GAS TO	OR DI NA L	SUB OR DIN AL	REC URS O	CONCEPTO	VALOR
2						GASTOS GENERALES	2.490.341,68
2	0	4			20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.490.341,68
2	0	4	4		20	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.928.101,68
2	0	4	4	1	20	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.294.878,88
2	0	4	4	20	20	REPUESTOS	633.222,80
2	0	4	5		20	MANTENIMIENTO	562.240,00
2	0	4	5	1	20	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	562.240,00
						TOTAL	2.490.341,68

ARTICULO SEGUNDO: Legalizar las retenciones aplicadas por concepto de (Retención del ICA y RETEFUENTE), de acuerdo a la siguiente descripción:

RUBRO PRESUPU ESTAL	CONCEPTO	RETENCIONES			
		RETEI.V.A.	RETEFUENT E	RETEICA	TOTAL DEDUCCCON ES
2.0.4.4.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	1.290	0	1.290
2.0.4.5.1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	0	24.000	3.864	27.864
TOTALES		0	25.290	3.864	29.154

ARTICULO TERCERO: Que la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 68/100 MCTE. (\$2.490.341.68), menos el valor de las deducciones, serán consignados en la Cuenta Corriente SNR-Caja Menor Regional Registral Central No. 048-565333-35 de Bancolombia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

31 MAY 2016



ALBERTO FERRO CASAS
Secretario General

Revisó:
OSCAR ANIBAL LLUNA OLIVERA / Director Administrativo y Financiero
GLORIA GALLEGOS / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto.